RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 098-2024-UNAH

Huanta, 4 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 227-2024-UNAH/DGA, de fecha 3 de abril de 2024, sobre formalización del Acta de Conciliación N° 007-2024; el Proveído S/N de fecha 4 de abril de 2024; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 4 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley Nº 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 006-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 22 de marzo de 2024, el Asesor Jurídico informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora la participación en el proceso conciliatorio programado para el día 20 de marzo de 2024 convocada por el Centro de Conciliación Extrajudicial "Kuska – VRAEM", respecto a la invitación del Consorcio POLARIS INGENIEROS;

Que, a través del Informe Técnico N° 021-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 2 de abril de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del Acta de Conciliación;

Que, a través del Oficio N° 227-2024-UNAH/DGA, de fecha 3 de abril de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, la formalización de los acuerdos conciliatorios contenidos en el Acta de Conciliación N° 007-2024, con acuerdo total de las partes;

Que, conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, señalan: *"Toda controversia surgida durante la etapa de ejecución del contrato deberá resolverse mediante* ***conciliación*** *o arbitraje"*, en ese sentido y al haberse producido la controversia respecto a las pretensiones incoadas, la entidad a través de sus representantes, delegadas mediante la Resolución Presidencial N° 035-2024-UNAH, de fecha 11 de marzo de 2024, se delegó facultades a favor del Abog. David Reyes Quispe, Asesor Jurídico; así como al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Abad Justino Chanca Prudencio, con la finalidad de representar a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y así puedan participar de la Audiencia de Conciliación, convocada por el Centro de Conciliación "KUSKA - VRAEM" de Huanta, programada para el 12 de marzo de 2024, a horas 17:00 pm, respecto al pedido de dejar sin efecto la Resolución del Contrato N° 020-2021-UNAH-P efectuado mediante Resolución Presidencial N° 170-2023-UNAH-P efectuado mediante correo electrónico el 12 de diciembre de 2023 a horas 15:34 pm derivando en NULA, INVÁLIDA E INEFICAZ, solicitado por don Yherzon Brayan Bellido Huaranca, representante legal del Consorcio POLARIS INGENIEROS;

ACUERDO CONCILIATORIO:

Primero.-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 098-2024-UNAH

Huanta, 4 de abril de 2024

Ambas partes ACUERDAN dejar sin efecto la resolución del Contrato N° 020-2021-UNAH-P efectuada mediante Resolución Presidencial N° 170-2023-UNAH, del 12 de diciembre del 2023.
Segundo.-
Ambas partes acuerdan, que el acuerdo arribado en la cláusula anterior, no exime al CONSORCIO POLARIS INGENIEROS del pago de las penalidades generadas por la demora en cumplimiento de plazos contenidas en el contrato NO 020-2021-UNAH-P y las adendas correspondientes.
Tercero.-
Ambas partes acuerdan establecer el plazo improrrogable de 45 días calendarios para que el CONSORCIO POLARIS INGENIEROS cumpla con presentar el expediente técnico del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERÍA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA- PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-CUI 235103", plazo que será computado a partir de la fecha de suscripción de la adenda derivada de los acuerdos arribados del presente acta; adenda que será suscrita dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del presente acta de conciliación.

Que, a través del Proveído S/N de fecha 4 de abril de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados de manera ordinaria el día 4 de abril de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en virtud de los considerandos expuestos en la presente Resolución, el **Acta de Conciliación N° 007-2024- CON ACUERDO TOTAL DE LAS PARTES, de fecha 20 de marzo de 2024**, suscrito entre el CONSORCIO POLARIS INGENIEROS, representado por su Representante Común, Yherzon Brayan Bellido Huaranca y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, debiendo procederse a su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración implementar y ejecutar los acuerdos a través de sus dependencias adscritas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad Ejecutora de Inversiones
Transparencia
Interesada
Archivo (02)